



Quince de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2029

RADICADO N° 2006-00435-00

1. Se incorpora al expediente electrónico, obrante en el archivo Nro. 39 del cuaderno principal, solicitud de reconocimiento de personería jurídica presentada por la abogada CAROLINA MARULANDA RICO para representar al accionante MOISÉS DE JESÚS ESTRADA BERRIO. Y acceso al expediente electrónico.
2. Así pues, aporta poder con presentación personal ante notario. En este orden, se le reconoce personería jurídica a la memorialista CAROLINA MARULANDA para representar los intereses del heredero MOISÉS DE JESÚS ESTRADA BERRIO, en los estrictos términos en los cuales le fuera concedido el mandato judicial. Y por la secretaria del despacho se le hará la remisión del acceso al expediente electrónico al correo indicado en el memorial incorporado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 32 fijado en la página web de la Rama Judicial el 23 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d18b7b763bd332df67d1f890dd1f77bf741f7e6ec364cb015cb6ee920e6d7a0**

Documento generado en 22/08/2023 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>